

o las 08:35  
 lidad VENEZOLA  
 ado civil Soltero con  
 un Documento cuyas

Fecha de Emisión: 15/03/2018

207° y 159°

Número de Trámite: 271.2018.1.2488P

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

EL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.  
 BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 O AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

**PLANILLA ÚNICA BANCARIA**

Número Planilla: 27100073805



de Acto: Copia Certificada Fotostática



Número Control: 224-1763-0776 (2)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
AS ALBERTO FERNANDEZ			
F/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
68.009			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
F/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
Nombre del Depositante	Pago por Internet		
MONTOS EN LETRAS: CERO BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS.			MONTO TOTAL 0,00

**LO PARA USO DEL SAREN**

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos			
Identificación			
			16-03-2018

Nombre de la Oficina

**Bancos Recaudadores**

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro



No. 1

F. I.  
F. 2.



Fecha de Emisión: 08/09/2016

206° y 157°

Número de Trámite: 271.2016.3.3207P

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.  
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

**PLANILLA ÚNICA BANCARIA**

Número Planilla: 27100058013



Tipo de Acto: Acta Asamblea

Número Control: 723-0611-0774 ( )

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
DENNIS ANSELMO CARRASQUEL ARTAHONA			
RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-14.811.038			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTOS EN LETRAS: CERO BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS.			MONTO TOTAL 0,00

REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SAN FERNANDO ESTADO APURE

**SOLO PARA USO DEL SAREN**

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos			Luis M. Almeida P. Registrador Auxiliar
Cédula de Identidad			
08 SEP 2016	08 SEP 2016		13-9-2016
Fecha		08/09/2016	

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial





**ACTA N° 01, DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL SUR DE VENEZUELA (FUNDAISUR)**

Nosotros: **DENNIS ANSELMO CARRASQUEL ARTAHONA, YSAÍAS ALBERTO FERNÁNDEZ, RICHARD GERARDO ROJAS SÁNCHEZ, DANIEL ANTONIO CEDEÑO, ESDRAS ERYTC HEREDIA ARCE, YURAIMA LUCILA RODRÍGUEZ BLANCO**, venezolanos, mayores de edad, civilmente hábiles, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad números: **14.811.038, 8.168.009, 14.812.593, 12.582.430, 24.517.652, 13.488.871**, en nuestra condición de integrantes de la Junta Directiva de la Fundación de Los Pueblos Indígenas del Sur de Venezuela (**FUNDAISUR**), siendo las 10 Am., reunidos en su Sede, ubicada en el sector Los Corrales, calle El Mango, casa N° 14, de la ciudad de San Fernando, Estado Apure; ente que se encuentra debidamente Protocolizado por ante la Oficina de Registro Público del Municipio San Fernando del Estado Apure, bajo el N° 07, Folio 32, Tomos 45 del Protocolo de Transcripción, de fecha 03 de Noviembre de 2014, previa convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 12 de Julio de 2016, contando con la asistencia de la mayoría absoluta de los integrantes de dicha Fundación, y, en consecuencia, habiéndose constatado el Quórum reglamentario, se procedió a tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO: Reforma o Reestructuración de la Junta Directiva.**



En relación al punto en referencia, toma la palabra el Presidente, ciudadano **DENNIS ANSELMO CARRASQUEL ARTAHONA**, quien manifestó la necesidad de reimpulsar el trabajo social de la fundación con el compromiso activo y permanente del conjunto de los miembros integrantes de la Junta Directiva, lo cual requiere la disposición del tiempo y la dedicación necesaria, tanto en la participación de las reuniones o Asambleas Ordinarias y Extraordinaria, como en las comisiones de trabajo que tienen como finalidad, la organización, planificación y ejecución de planes, proyectos y programas que permitan materializar el desarrollo del objeto social, que redunden en favor de los derechos integrales de las comunidades indígenas, especialmente del Sur de Venezuela, así como de todo el país en general; todo lo cual exige un gran compromiso y responsabilidad de quienes integran



107  
107

**FUNDAISUR**, de tener una actitud, proactiva, dinámica, y de participación consecuente en el conjunto de actividades que conforman el objeto social de dicha Fundación. En ese sentido, y en aras del fortalecimiento del trabajo del equipo Directivo de **FUNDAISUR**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda de Los Estatutos Sociales que rigen a dicha **FUNDACIÓN**, propone la exclusión de los ciudadanos **FREDDY JOSÉ FERNÁNDEZ RUIZ**, titular de la cédula de identidad N° V- **8.180.363**, Tesorero; **MARINEIDA SORAIHDIT REYES ULLOA**, titular de la cédula de identidad N° V- **15.303.871**, Coordinador de Relaciones Inter-Institucionales; y **JESÚS RAFEL RUIZ BOLÍVAR**, titular de la cédula de identidad N° V- **8.497.048**, Coordinador de Eventos. En virtud de lo expuesto, y en sustitución de los mismos en el orden y en los respectivos cargos, propone a los ciudadanos **RAFAEL ANGEL RIVERO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- **20.092.388**; **YANETT JOSEFINA GONZÁLEZ SANTANA**, titular de la cédula de identidad N° V- **10.622.720** y **ELIO RAFEL MIRABAL**, titular de la cédula de identidad N° V- **9.596.247**. Seguidamente, fue sometida a consideración y deliberación la propuesta antes descrita, la cual resultó aprobada por unanimidad.

En ese sentido, los ciudadanos **RAFAEL ANGEL RIVERO GONZÁLEZ**, **YANETT JOSEFINA GONZÁLEZ SANTANA**, y **ELIO RAFEL MIRABAL**, ya identificados, quienes se encontraban presentes en la Asamblea, en referencia, manifiestan que aceptan la designación antes descrita, y de inmediato toman posesión efectiva de sus respectivos cargos. En consecuencia, la precitada reestructuración, la Junta Directiva pasa a aquedar integrada de la siguiente manera: Presidente: **DENNIS ANSELMO CARRASQUEL ARTAHONA**, titular de la cédula de identidad N° V- **14.811.038**; Vice-Presidente: **YSAÍAS ALBERTO FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- **8.168.009**; Tesorero: **RAFAEL ANGEL RIVERO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- **20.092.388**; Secretario: **RICHARD GERARDO ROJAS SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- **14.812.593**; Coordinador de Relaciones Inter-Institucionales: **YANETT JOSEFINA GONZÁLEZ SANTANA**, titular de la cédula de identidad N° V- **10.622.720**; Coordinador de Eventos: **ELIO RAFEL MIRABAL**, titular de la cédula de identidad N° V- **9.596.247**; Coordinador de Educación y Cultura: **DANIEL ANTONIO CEDEÑO**, titular de la cédula de identidad N° V- **12.582.430**; Coordinador de Relaciones Internacionales: **ESDRAS FRYTC HEREDIA ARCE**, titular de la cédula de identidad N° V- **24.517.652**:





Bilingüe (EIB): **YURAIMA LUCILA RODRÍGUEZ BLANCO**, titular de la cédula de identidad N° V- 13.488.871. Sin más puntos que tratar, se declaró terminada la presente Asamblea General Extraordinaria, siendo las 11 Am. La Asamblea autoriza suficientemente al Presidente, ciudadano **DENNIS ANSELMO CARRASQUEL ARTAHONA**, titular de la cédula de identidad N° V-14.811.038, para que realice todas las gestiones pertinentes para la protocolización del presente documento por ante la Oficina de Registro respectivo.

Y yo, **DENNIS ANSELMO CARRASQUEL ARTAHONA**, ya identificado, certifico que la presente Acta es copia fiel y exacta de su original, la cual fue firmada en señal de conformidad por los miembros Directivos fundadores presentes en la referida Asamblea General, así como por los nuevos integrantes de dicha Directiva.



Nombre y Apellidos	C. I.	Cargo.	Firma
Dennis Anselmo Carrasquel Artahona	14.811.038	Presidente	
Ysaías Alberto Fernández	8.168.009	Vice-Presidente	
Rafael Angel Rivero González	20.092.388	Tesorero	
Richard Gerardo Rojas Sánchez	14.812.593	Secretario de Actas.	
Yanett Josefina González Santana	10.622.720	Coord. Relaciones Inter-Institucionales	
Elio Rafael Mirabal	9.596.247	Coord. de Eventos	
Daniel Antonio Cedeño	12.582.430	Coord. de Educación y Cultura	
Esdras Erytc Heredia Arce	24.517.652	Coord. de Relaciones Internacionales	
Yuraima Lucila Rodríguez Blanco	13.488.871	Coord. de Asesoría de Proyectos y Programas de Educación Inter-Cultural Bilingüe (EIB)	





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**5000**

Cinco Mil Bolívares



F-02 07200795

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**5000**

Cinco Mil Bolívares



F-02 07200794

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:





# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS \*\*\*

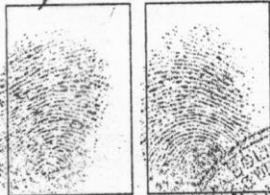
## REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SAN FERNANDO ESTADO APURE

Trece (13) de Septiembre del dos mil dieciséis (2016)

206° y 157°

El anterior documento fue redactado por el(la) Abg. YSAIAS ALBERTO FERNANDEZ inscrito(a) en el Inpreabogado No. 76280; identificado con el Número 271.2016.3.1173, de fecha 08/09/2016. Presentado para su registro por DENNIS ANSELMO CARRASQUEL ARTAHONA, CÉDULA N° V-14.811.038. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su(s) otorgante(s) ante mí y los testigos ANGEL HUMBERTO CORDOBA RUIZ y MARIA EUGENIA GUERRERO GUERRA con CÉDULA N° V-16.512.168 y CÉDULA N° V-17.396.699. La Revisión Legal y la revisión de Prohibiciones fueron realizada por el(la) Abg. DORANY ANDREINA SILVA RATTIA, con CÉDULA N° V-14.812.506 funcionario(a) de esta Oficina de Registro. La identificación de (los) Otorgante(s) fue efectuada así: DENNIS ANSELMO CARRASQUEL ARTAHONA, nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, CÉDULA N° V-14.811.038. Este documento quedó inscrito bajo el(los) Número(s) 1 folio(s) 1 del (de los) Tomo(s) 26 del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las 09:10 a.m.

Los Otorgantes:



Los Testigos:



El(La) Registrador(a) Dr(a).

ABG. LUIS MANUEL ALMEIDA PALACIOS (AUX)





**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS**  
**RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**  
**REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SAN FERNANDO DEL**  
**ESTADO APURE**

ABG. LUIS MANUEL ALMEIDA PALACIOS, Registrador Auxiliar del Registro Público del Municipio San Fernando del Estado Apure (CÓD. 271), CERTIFICA que la presente copia fotostática, es fiel y exacta de su original, constante de 04 folio(s), que se reprodujeron en traslado fiel y exacto del documento original que se encuentra protocolizado en esta Oficina de Registro Público durante el 3er trimestre del año 2016 anotado bajo el N° 1 folio 1 del protocolo Transcripciones tomo 26 la cual se expide Jaime Alberto Fernandez petición de Juan Hernandez titular de la cédula de identidad N° V- 8.168.009 la cual ha sido elaborada en esta Oficina de Registro Público por el ciudadano Juan Hernandez titular de la cédula de identidad N° V- 8154.142, persona capaz y autorizada para hacerlo, en señal de lo cual suscribe también la presente certificación. San Fernando de Apure, 16 de Marzo del Año 2018.



**Abg. Luis Manuel Almeida Palacios**

Registrador Público Auxiliar del Registro Público del Municipio San Fernando del Estado Apure  
 (Según Providencia Administrativa del SAREN N° 677 de fecha 02-07-2015)

**Persona Autorizada**

